

En Lorca, siendo las                    del día 16 de diciembre de 2021, reunidos los Letrados de la Administración de Justicia del Partido Judicial de Lorca (Murcia), DÑA. REMEDIOS NAVARRETE RUBIO, DÑA. MARIA SANCHEZ HERNANDEZ, DÑA. MARAVILLAS AYALA GARCIA DE LAS BAYONAS mediante voto delegado, DÑA. MARIA DE LAS HUERTAS BARNES SANCHEZ, DÑA. LAURA GIL MARTINEZ, D. JOSE BAUTISTA MARTINEZ TAFALLA, DÑA. MARIA ANTONIA PEREZ VIVANCOS, DÑA. MARIA DEL PAR PARDO ARCAS, DÑA. MARIA LUISA RODRIGUEZ LUCAS, manifiestan:

- Absoluta disconformidad con la negociación efectuada por los sindicatos generalistas en nombre de los Letrados de la Administración de Justicia, dado que **no reconocemos su representatividad.**
- Inmediato inicio de las reformas que sean necesarias para el **reconocimiento a la negociación colectiva propia** como derecho fundamental integrado en la libertad sindical de todos los funcionarios públicos. La negociación propia es la única vía válida para dotar de representación a los Letrados de la Administración de Justicia, dado el vacío negocial existente actualmente que perjudica nuestros derechos.
- Absoluto **rechazo al acuerdo** alcanzado por los sindicatos generalistas con el Ministerio de Justicia dada la discriminación salarial que el mismo conlleva. Dicho acuerdo contempla la percepción de 195 euros mensuales por parte de los Letrados de la Administración de Justicia, cuantía que NO SE CORRESPONDE CON LA ADECUACIÓN SALARIAL a la que obliga la Disposición Adicional 157 de la a Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021; cuantía que ha sido negociada sin participación efectiva de los Letrados de la Administración de Justicia y en contra de nuestros intereses; y cuantía que no va a ser abonada a los Letrados de la Administración de Justicia hasta las reformas que así lo permitan.

Siendo necesario un reconocimiento expreso de nuestros derechos dada la asunción de competencias de forma gratuita

tras las últimas reformas legislativas, por nuestra dignidad profesional, EXIGIMOS:

- Abono inmediato de los 195 euros mensuales con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2021, única y exclusivamente como **pago parcial** de la adecuación salarial a que obliga la Ley de PGE.
- Inmediato acuerdo sobre la **adecuación salarial**, real y efectiva, con equiparación al resto de grupos A1 de la Administración de Justicia.
- Restablecimiento del **Real Decreto 101/19** regulador del régimen de sustituciones voluntarias del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.
- El **impulso del resto de cuestiones** organizativas y reglamentarias paralizadas en el área de letrados de la Administración de Justicia del Ministerio: modificación del reglamento, sistema de categorías, escalafón, concursos de traslado, plan de prevención de riesgos laborales, retribución del Letrado encargado del Registro Civil, etc.

Para la consecución de nuestras exigencias, dada el abandono en la gestión y el flagrante incumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la Disposición Adicional 157 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, MANIFESTAMOS:

- Apoyo a cualquier medida de conflicto promovida por los Letrados de la Administración de Justicia, tales como huelga, formación de cajas de resistencia en caso de ser continuada en el tiempo... no considerando efectivos los paros parciales realizados en otras ocasiones.